

CONVOCATORIA

Estímulo al Emprendimiento de Base Tecnológica en las Incubadoras del I2T2

Con fundamento y en cumplimiento a los artículos 2, fracción XVI, XVII 24, 26 fracción VII y X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León (LCTINL) y con el objetivo de que el conocimiento originado por el Capital Humano y Emprendedor en el Estado contribuya al crecimiento económico y desarrollo social del Estado de Nuevo León, el Gobierno de Nuevo León, a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).

CONVOCA

A las personas físicas o morales con domicilio en el Estado de Nuevo León, a presentar proyectos científico-tecnológicos con un mínimo de nivel tecnológico de 5 (TRL: Technology Readiness Level), y que requieran del uso de las incubadoras de biotecnología y nanotecnología en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) para la impulsar la creación de empresas con base en desarrollos científicos y tecnológicos que surjan de los proyectos.

1. Bases

Fomentar la transferencia de nuevo conocimiento y tecnologías al mercado a través de la maduración de proyectos basados en biotecnología o nanotecnología, de alto impacto social y económico, generados por emprendedores del estado de Nuevo León y que necesiten desarrollarse en las instalaciones de las incubadoras del PIIT

2. Objetivo General:

Contribuir a la composición e incremento del PIB estatal mediante el apoyo a la generación de productos y servicios de alto valor agregado, apoyando a las emprendedores y empresas a avanzar en su nivel de maduración tecnológica

3. Perfil del Participante:

Personas físicas o morales residentes del Estado de Nuevo León.

4. Requisitos:

- Personas físicas, nacionales o extranjeros, que demuestren su residencia en el Estado por al menos un año anterior a esta convocatoria.
- Contar con un proyecto de base científico- tecnológica que resuelva una necesidad real del mercado o la industria y que esté en etapa de desarrollo mayor o igual al nivel de maduración tecnológica de 5 (TRL: Technology Readiness Level), identificando como objetivo el desarrollo de un nuevo producto o servicio.
- Ejecución del Proyecto: 4 meses para demostrar avance hacia el siguiente nivel de TRL
- Requerir las instalaciones de las incubadoras de biotecnología o nanotecnología en el PIIT para su desarrollo.



i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL



- Se priorizará el apoyo a proyectos en las siguientes áreas de enfoque:
 - a) Biotecnología
 - b) Nanotecnología
 - c) Salud
 - d) Agro alimentos
 - e) Agua
 - f) Dispositivos médicos
 - g) Energía

5. Documentación:

Solo se considerará para evaluación aquella información que contenga documentos probatorios. Los participantes deberán llenar y firmar los formatos que se encuentran en el sitio:

<https://i2t2.gob.mx/convocatorias/estimulo-al-emprendimiento-en-las-incubadoras-2023/> junto con la documentación mencionada en los siguientes pasos:

- a) Adjuntar en PDF: Currículum vitae de todos los miembros del equipo
- b) Llenar el formato de “Propuesta proyecto” y anexar documentos referentes (**Anexo1**)
- c) Llenar el formato de “Plan de trabajo” (**Anexo 2**)
- d) Identificación oficial vigente del responsable del proyecto
- e) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad. (responsable del proyecto)
- f) Carta donde se compromete a obtener las materias primas y reactivos para el desarrollo del proyecto.
- g) En el caso de personas físicas:
 - Presentación del proyecto a desarrollar
 - Antecedentes explicando el área de oportunidad o la problemática que se desea atender
 - Descripción del alcance del proyecto
 - Presentación de plan de negocio preliminar
- h) En el caso de ser persona moral presentar en anexo los siguientes puntos:
 - Presentación del equipo de trabajo
 - Resumen financiero de la empresa
 - Resumen ejecutivo de la empresa
 - Presentación del proyecto a desarrollar
 - Antecedentes explicando el área de oportunidad o la problemática que se desea atender
 - Descripción del alcance y la importancia del proyecto para el emprendimiento.
- i) Enviar los formatos y documentos anexos a: saul.ruiz@i2t2.gob.mx

6. Proceso de Evaluación y Selección:

El I2T2 coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de los proyectos que se presenten a esta convocatoria. Para tal efecto:

- a) Cada expediente será revisado y calificado por un comité de evaluación.
- b) Los evaluadores podrán ser del Estado de Nuevo León, siempre y cuando no presenten un conflicto de interés vinculado al emprendedor o al desarrollo tecnológico o innovación por la que se registra el proyecto.
- c) En caso de considerarse necesario, el I2T2 solicitará más información al equipo del proyecto.
- d) Los proyectos serán considerados bajo los siguientes criterios de evaluación:



i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca, Nuevo León

@I2T2NL



- Grado de Innovación
- Potencial de Propiedad Intelectual
- Vinculación empresa-academia
- Potencial del Impacto en la comunidad:
- Sostenibilidad y sustentabilidad de la empresa
- Impacto del Producto/servicio que resuelve las demandas de la sociedad

Serán mejor evaluadas aquellas propuestas que vengan acompañadas por un cliente o beneficiario del nuevo producto o servicio.

7. Resultados Esperados del Apoyo

- a) Presentar avance en la maduración de la tecnología
- b) Para personas físicas: el plan de creación de nueva empresa de base tecnológica a partir del desarrollo y el plan de negocio resultado del proyecto.
- c) Para personas morales: el plan de negocio del producto o servicio desarrollado en el proyecto

8. Apoyos para ambas modalidades

Por cada proyecto aprobado se les otorga el apoyo en especie para los siguientes conceptos:

- Oficina por 4 meses
- Area de Laboratorio por 4 meses
- Hasta \$250,000 pesos para uso de equipo en las incubadoras y apoyo en tramites para registro de propiedad industrial

Confidencialidad

La información que proporcionen las personas que presenten sus proyectos o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del apoyo para el proyecto presentado.

Situaciones No Previstas

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el I2T2 y su resolución será definitiva e inapelable



Línea Del Tiempo De La Convocatoria

Los proponentes de proyectos en cualquiera de las dos categorías deberán llenar el formulario digital con la información y enviar los documentos requeridos.

Publicación de la convocatoria:	01 de Agosto 2023
Fecha Límite para recepción de solicitudes:	25 de Agosto 2023
Evaluación de expedientes a partir del:	18 de Agosto 2023
Publicación de resultados a partir del:	21 de Agosto 2023
Firma de convenios de asignación a partir del :	31 de Agosto 2023

ASPECTOS GENERALES

1. El Instituto de Innovación y Transferencia de tecnología de Nuevo León (I2T2) es la máxima autoridad en el proceso de la Convocatoria, con el apoyo de los evaluadores y sus decisiones son inapelables.
2. El apoyo deberá de ser utilizado solo para el proyecto aprobado.
3. La participación en esta convocatoria es gratuita
4. A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier persona que tenga relación (personal y/o profesional) con algún miembro del equipo de proyecto, no podrán ser parte del comité de evaluación de esa propuesta.

VARIOS

- Uso de logos y marcas. Los usos de los logos I2T2 y de la Convocatoria Estímulo al Emprendimiento de Base Tecnológica en las Incubadoras del I2T2, están debidamente registradas y protegidas por la ley, por lo tanto, cualquier uso indebido será castigado.
- Condiciones de privacidad de datos personales. En cumplimiento a lo dispuesto por Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP) y su reglamento, los datos personales proporcionados en el marco de la participación del cual emanan las presentes bases. Aviso de Privacidad integro a través de: <https://i2t2.gob.mx/avisos-de-privacidad>
- Aceptación de las bases. La participación e inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de las presentes bases y de cualquier resolución, sin salvedades ni condicionantes.
- Todos los participantes sin exclusión expresan su consentimiento para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, puedan de manera libre y exclusiva, por sí o a través de terceros reproducir por cualquier medio, el video, imagen y/o fotografía del participante o proyecto de que se trate; consentimiento irrevocable que quedará perfeccionado con la sola participación en el concurso.
- Cada uno de los participantes, en especial los que se les otorga el apoyo, aceptan que su nombre, imagen y/o fotografía, lugar y fecha de la entrega del apoyo, podrán ser utilizados gratuitamente por el Gobierno del Estado de Nuevo León y el I2T2 para la difusión o promoción de la Convocatoria por cualquier medio idóneo y existente, ya sean propios o de terceros.



- El I2T2, se reserva el derecho de cancelar o suspender el proceso de la Convocatoria, si llegara a presentarse una situación que impida el desarrollo y/o cumplimiento de este, situación que será valorada por parte del I2T2 y la Comisión de Evaluación designada para esta convocatoria, sin que esto conlleve responsabilidad alguna.
- Cualquier contravención a las presentes bases por parte de los participantes dará como consecuencia la anulación de su participación.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el I2T2 y su resolución será definitiva e inapelable
- Para cualquier duda comunicarse al correo saul.ruiz@i2t2.gob.mx o alejandro.flores@i2t2.gob.mx o llamar al teléfono 81-3060-0102 o 81-3060-0105.

IMPORTANTE: La presente Convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal 2023 del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).

